

2.014	01	03	02	P02957
-------	----	----	----	--------



ESCRITURA DE:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

ING. CARLOS EDUARDO RODAS MARCA
Y ANDREA MARISOL BANEGAS RUIZ

A FAVOR DE:

DAVID ISRAEL RODAS RODAS

CUANTIA: S// 132,00

" En la ciudad de Gualaceo, de la parroquia y cantón del mismo nombre, de la provincia del Azuay, a los quince días del mes de Octubre del año dos mil catorce. Ante mi, Doctor Milton Rafael Zúñiga Pacheco, Notario Segundo del cantón, comparecen por una parte y como cedentes los cónyuges señores: **Carlos Eduardo Rodas Marca y Andrea Marisol Banegas Ruiz**; y, por otra parte y como cesionario el señor **David Israel Rodas Rodas**; mayores de edad; ecuatorianos, de estado civil casados los dos primeros, soltero el segundo, domiciliados en este cantón de Gualaceo; a quienes de conocerles doy fe; y bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente exponen: Que elevan a escritura pública la siguiente MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a

su cargo sirvase incorporar una de transferencia de participaciones de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges señores: **Carlos Eduardo Rodas Marca y Andrea Marisol Banegas Ruíz**; y, por otra parte y como cesionario el señor **David Israel Rodas Rodas**, los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, de estado civil casados los dos primeros, soltero el último, domiciliados en este cantón de Gualaceo, provincia del Azuay, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, manifiestan la voluntad de celebrar la presente escritura pública.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- El compareciente señor **Carlos Eduardo Rodas Marca y Andrea Marisol Banegas Ruíz**, son socios de la Compañía "CONSTRULAIRER CIA. LTDA", la que se constituyó con domicilio en el cantón Sigsig, provincia del Azuay, con un capital social de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, mediante escritura pública celebrada en el cantón Cuenca, provincia del Azuay, el veintidós de Febrero del año dos mil trece, ante el Notario Sexto del cantón Cuenca, Doctor René Durán Andrade, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Gualaceo el doce de Abril del año dos mil trece con el número once.- Mediante escritura celebrada el diecinueve de Marzo del año dos mil trece, ante el Notario Sexto del cantón Cuenca, Doctor René Durán Andrade, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Gualaceo con el número doce, el doce de Abril del año dos mil trece, se procedió a aclarar la escritura de Constitución de la Compañía en el sentido del domicilio de la Compañía sería el cantón Gualaceo.- Es así que los comparecientes son socios de la compañía **CONSTRULAIRER CIA. LTDA**.- La Junta General Universal de socios reunida en fecha once de Octubre del año dos mil catorce, autorizó al socio señor **CARLOS**

EDUARDO RODAS MARCA a que transfiera el ~~valor~~ de sus participaciones que corresponden a CIENTO TREINTA Y DOS ACCIONES del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor David Israel Rodas Rodas, conforme se justifica con el acta de la Junta General, que se adjunta a la presente como documento habilitante.- TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO.- Por medio de la presente escritura los cónyuges señores: **Carlos Eduardo Rodas Marca y Andrea Marisol Banegas Ruíz**, transfieren en favor del señor **David Israel Rodas Rodas**, las Ciento Treinta y Dos participaciones, del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, sin reservarse nada para sí. - CUARTA: PRECIO.- El precio que el cesionario señor **David Israel Rodas Rodas**, paga por las participaciones adquiridas es de CIENTO TREINTA Y DOS DOLARES de los Estados Unidos de América, que los cedentes dicen haberlos recibido de manos del cesionario a su entera satisfacción.- QUINTA: ACEPTACION.- Las partes por estar de acuerdo con todo lo estipulado, aceptan la suscripción de la presente escritura.- SEXTA: CUANTIA: La cuantía es de CIENTO TREINTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.- Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la escritura a celebrarse.- Atentamente, Diana Pérez Matute, Abogado, Matrícula Número tres mil doscientos noventa y uno, del Colegio de Abogados.- "Hasta aquí la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, en cuyo contenido se afirman y ratifican, dejándola elevada a escritura pública a fin de que surta sus efectos legales consiguientes.- Me presentaron sus cédulas.- Cumplidas con las formalidades legales, Yo la Notaria leí esta escritura a los otorgantes de principio a fin; y ratificándose en su contenido integro



firman: los comparecientes y conmigo la Notaria en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



CARLOS EDUARDO RODAS
MARCA CL. 030164188-2

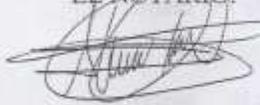


ANDREA MARISOL BANEGAS
RUIZ CL. 0103910774

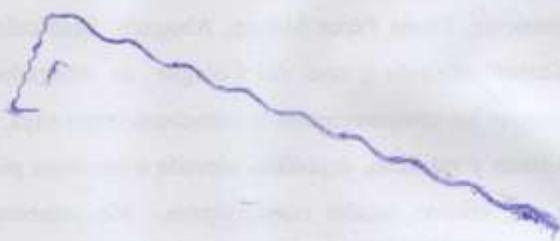


DAVID ISRAEL RODAS RODAS
CL. 010508635-8

EL NOTARIO:



DOCUMENTO HABILITANTE....



ACTA DE JUNTA GENERAL



En Gualaceo, a los once días del mes de Octubre del año dos mil catorce, siendo las 20:00, se instala la junta de Socios de la Compañía "CONSTRULAIRER CIA. LTDA" misma que fue convocada en fecha veintinueve de Septiembre del año dos mil catorce; preside el señor David Israel Rodas Rodas, Gerente en funciones de la Compañía, y con el cien por ciento del capital se procede a tratar el único punto de la orden del día:

- 1.- Constatación del quórum;
- 2.- Cesión de Participaciones

Una vez que el señor Gerente consta de la instalación del quórum con la presencia del cien por ciento del capital social, procede a tratar el segundo punto que consiste en la transferencia de las participaciones que ha solicitado el señor CARLOS EDUARDO RODAS MARCA es decir el total de sus participaciones consistentes en ciento treinta y dos participaciones a favor del socio el señor DAVID ISRAEL RODAS RODAS, lo cual es aceptado por los presentes por unanimidad; quedando de la siguiente manera:

El señor Fabián Teodoro Maldonado Vera con ciento treinta y dos participaciones

El señor David Israel Rodas Rodas con doscientas sesenta y ocho participaciones; dando un total de Cuatrocientas participaciones.

Siendo las veintiun horas, el señor Gerente da por concluida la cesión de la Junta General de la Compañía CONSTRULAIRER CIA. LTDA, firman al pie de esta acta el que preside conjuntamente con los demás socios.


Ing. Carlos Eduardo Rodas Marca


Aro. David Israel Rodas Rodas


Fabián Teodoro Maldonado Vera

HAS---



SEMPER PARATI SE NOTA

TA AQUI EL DOCUMENTO HABILITANTE.

PRESENTE FUI A SU OTORGAMIENTO EN FE DE LO CUAL SE LLO Y FIRMO ESTA PRIMERA COPIA EN TRES POJAS QUE LA CONFIE- RO AL INTERESADO EN EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.



[Handwritten signature]

Dr. Milton Zuniga P.
NOTARIA SEGUNDA

DOY FE que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución he anotado la Transferencia de Participaciones que antecede. Cuenca 20 de octubre del 2014.

[Handwritten signature]



Dra. Maria Pimentel Escobar Ordóñez
Notaria Pública Sexta Cuenca

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
CIVILDADANIA

BAÑEGAS RUIZ ANDREA MARISOL
AZUAY/SUALACE/SUALACE
01 AGOSTO 1986
001-0040 0040 E
AZUAY/SUALACE
SUALACE 1986



Dr. Milton Zuniga Pacheco
NOTARIA
SEGUNDA
Cachacuen - Ecuador

ECUATORIINA*****
CARGO CARLOS EDUARDO RODAS MARCA
SUEÑO QUINTOSOL
PASTOR MIGUEL ROMERO
VIEGO PHILIPPE BUSTO
SUALACE
REN 00831143



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA ECUATORIANA

003
003 - 0172 **0103910774**
NÚMERO DE CERTIFICADO SERIA
BAÑEGAS RUIZ ANDREA MARISOL

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SUALACE CANTÓN SUALACE 0
DANTON BARRIO ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
CIVILDADANIA 020164188-2

RODAS MARCA CARLOS EDUARDO
AZUAY/SUALACE/SUALACE
29 JULIO 1980
002-0118 0018 E
AZUAY/SUALACE
SUALACE 1980



Dr. Milton Zuniga Pacheco
NOTARIA
SEGUNDA
Cachacuen - Ecuador

ECUATORIINA*****
CARGO ANDREA MARISOL BAÑEGAS RUIZ
SUPERIOR ING AGRICOLA INDUSTRIAL
MIGUEL ANGELO ROMERO
RODA MAGDALENA MARCA
SUALACE REN 0068644
0010/002



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA ECUATORIANA

031
031 - 0039 **0301641882**
NÚMERO DE CERTIFICADO SERIA
RODAS MARCA CARLOS EDUARDO

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SUALACE CANTÓN SUALACE 0
DANTON BARRIO ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Milton Zuniga Pacheco
NOTARIA
SEGUNDA
Cachacuen - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

010509635-8

CIUDADANIA
 ECUATORIANA

RODAS RODAS
 DAVID ISRAEL

RODAS RODAS DAVID ISRAEL
 AZUAY
 QUILACCO
 QUILACCO

FECHA DE NACIMIENTO 1985-11-02
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO SOLTERO





VOTACION SUPERIOR

ARQUITECTO

012352222

RODAS MANUEL ORLANDO

RODAS MARIA GUERNA

CUENCA

2018-12-27

2028-12-27






REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CEN

CERTIFICADO DE VOTACION

031

031 - 0061

0105096358

NUMERO DE IDENTIFICADO

RODAS RODAS DAVID ISRAEL

AZUAY

PROVINCIA

QUILACCO

CANTON

DECLARACION

QUILACCO

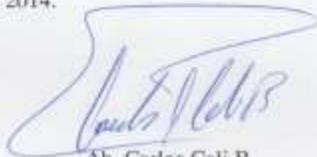
PRESENTE

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA




DOY FE: que al margen del acta de inscripción de la **COMPAÑIA CONSTRULAIRER CIA. LTDA.** Bajo el número 11 del Registro Mercantil, en fecha doce de abril del dos mil trece. Procedo a marginar e inscribir con el número 13 del libro de Cesión de participaciones del Registro Mercantil, la **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** entre los cónyuges señores **CARLOS EDUARDO RODAS MARCA Y ANDREA MARISOL BANEGAS RUIZ, A FAVOR DEL SEÑOR DAVID ISRAEL RODAS RODAS**, cuyos detalles constan en la escritura de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** autorizada por el Dr. Milton Zúñiga Pacheco Notario segundo del Cantón Gualaceo, en fecha quince de octubre del dos mil catorce.

Gualaceo, Octubre 29 del 2014.



Ab. Carlos Celi B.

Registrador de la Propiedad y Mercantil Interino de Gualaceo



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTÓN GUALACEO

Revisado por:	Ab. Mariela Vanegas	
Revisado por:	Ab. Elisa Gualpa	
Elaborado por:	Juana León López	